Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 N° 1
SAN LORENZO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2020 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD. 2° ETAPA – CASA MATRIZ; PLURIANUAL".

VISTOS: El Informe Nº 16/2020 del Comité de Evaluación para Procesos de Licitaciones, en el que sigu ere la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 1/2020 para la "Construcción de Edificio de la Escuela de Contabilidad. 2° Etapa – Casa Matriz; Plurianual - ID 385411". ----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 3 del 02 de enero de 2020 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO". ----------

Que, La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, el Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, la Ley Nº 6469/20 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020". ----------

Que, el Decreto Nº 3264/20, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6469/20 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".----------

El Art. 43 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, - De las Atribuciones y los Deberes del Decano, que establece en su inc. f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo".----------

Por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 1/2020** para la **"Construcción de Edificio de la Escuela de Contabilidad. 2° Etapa – Casa Matriz; Plurianual",** a la firma **ING. HUGO GIOVINE** por valor de **G. 1.448.979.436 (guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis).** Considerando que la presente licitación es de forma plurianual, al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar la suma de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar la suma de G. 948.979.436 (guaraníes novecientos cuarenta y ocho millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis); cabe mencionar que la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación para el ejercicio fiscal 2021; conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 N° 1
SAN LORENZO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2020 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD. 2° ETAPA – CASA MATRIZ; PLURIANUAL".

Nº	**Descripción de Trabajos**	**Empresa Adjudicada**	**Monto Total Adjudicado**
1	Construcción de Edificio de la Escuela de Contabilidad. 2° Etapa – Casa Matriz; Plurianual	ING. HUGO GIOVINE	G. 1.448.979.436

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 520 – Construcciones de Obras de Usos Institucional.--

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. Roberti Daniel González M.
Decano